



Luis 4º Roberto

Miguel Chirizella

J. Villayague

Mariano Villar

Antonio Escrig

M. Garcia Huaniz

Laforadgarcia

Acta de la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por el Ayuntamiento el día 2 de Abril de 1933.

Concurrentes
Alcalde accidental Don Miguel Vives Latorre
Don Antonio Martin Flor.
Mariano Villar Ybañes.
Antonio Escrig Guillem.
Ramon Garcia Alcani.

En la Ciudad de Sagunto a dos de Abril de mil novecientos treinta y tres. En el Salón Consistorial de la Casa Capitular se reunieron los señores anotados al margen, Concejales componentes del Ayuntamiento para celebrar en segunda convocatoria y bajo la Presidencia del señor Alcalde accidental Don Miguel Vives Latorre, por estar en uso de licencia el titular, la sesión ordinaria correspondiente al día 31 del pasado mes de marzo, que no pudo llevarse a efecto por no haber concurrido mayoría de señores Concejales, el cual siendo las diez horas y treinta y cinco minutos la declaró abierta, y por su orden procedió el infrascrito Secretario a la lectura del acta de la sesión última que fue aprobada.

La Corporación municipal que lo enterada de las relaciones presentadas por los Inspectores municipales de Veterinaria Don Joaquín Bertomeu y Don Francisco Martín, detallando el número y clase de las reses sacrificadas en los mataderos de esta Ciudad y poblado del Puerto en los días del 19 al 25 del próximo pasado mes de marzo; del movimiento de fondos habido en la Caja municipal en los días del 24 del expresado mes de marzo al 30 del mismo mes, del que resulta una existencia en Caja por todos conceptos de ochenta mil: cincuenta y tres pesetas setenta y siete céntimos, y de las disposiciones oficiales publicadas en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia recibidos desde la última sesión, acordando el Ayuntamiento se dé cumplimiento a las que afecten a este Municipio.

Se acordaron los siguientes pagos:

A Salvador Villalba, doscientas setenta y seis pesetas, por suministro de veintitres horas de agua para el abastecimiento de la Ciudad en los días 20, 22 y 24 del próximo pasado mes de marzo.

A dicho Villalba, trescientas cuarenta y ocho pesetas, por suministro de veintinueve horas de agua para el mismo fin, en los días 12, 14, 16 y 18 del expresado mes de marzo.

Al propio Villalba, doscientas ochenta y dos pesetas, por suministro de veintitres horas y treinta minutos de agua, para el indicado fin en los días 6, 8 y 10 del mismo mes.

Al repetido Villalba, trescientas setenta y dos pesetas, por el mencionado suministro y fin, durante treinta y una horas, los días 26 y 28 de Febrero último y 2 y 4 del repetido marzo.

A Antonio Escrig, doscientas cuarenta y una pesetas, por unas vidrieras para las Escuelas de la calle de la

ballesteros (Casa de Don José Leruma), otras para el corral de la misma casa y cuatro marcos para cristales correspondientes a las ventanas del balcón de la galería.

A Francisco Sauchis, doscientas cincuenta pesetas, por mil adoquinos para la calle de Mariana Pineda.

A José Benedito, por "Galerías Artísticas" de Valencia, treinta y dos pesetas, por una reproducción en lienzo del retrato del Excelentísimo Señor Presidente de la República.

A Sinfonía Matres, trescientas setenta y cinco pesetas, por el alquiler de la casa número 9 de la calle de José Ortega y Gasset, destinada a escuela Nacional de niñas, correspondiente al primer trimestre del año actual.

A Felipe Ros Gimeno, doscientas setenta pesetas, por alquiler de locales para dos Escuelas Nacionales situadas en la plaza de Peres Galdos número 1 y calle del Capitán Pallares número 16, correspondientes a los meses de Enero, Febrero y Marzo del año actual.

A Manuel Morató, diez y ocho pesetas, por barnizar dos bancos, esmaltar una percha y un pequeño retoque en el dispensario antitracomatoso.

A la Compañía Telefónica Nacional de España, diez y nueve pesetas cincuenta céntimos, por el abono al teléfono instalado en la Comisaría de Alcaldía del poblado del Puerto, y dos conferencias durante el mes de Octubre próximo pasado.

A la misma Compañía, diez y ocho pesetas, por igual abono durante el mes de Noviembre último instalado en dicha Comisaría de Alcaldía.

A igual Compañía, diez y nueve pesetas treinta céntimos, por el indicado abono del aparato instalado al Cuartel de la Guardia Civil, durante el expresado Febrero.

A la mencionada Compañía, cuarenta y siete pesetas cuarenta y cinco céntimos, por igual abono del aparato instalado en el despacho del señor Alcalde, en igual mes.

A la referida Compañía, diez y ocho pesetas, por igual concepto y mes del teléfono instalado en el Cementerio municipal.

A la repetida Compañía, diez y ocho pesetas, por el propio concepto y mes del aparato instalado en el Ayuntamiento.

A la referida Compañía, treinta y ocho pesetas veinte céntimos, por el mencionado concepto y mes y trece conferencias del teléfono instalado en el Cuartel de la Guardia Civil.

A Vicente Moliner, trescientas sesenta pesetas, importe del alquiler del local destinado a Escuelas Nacionales en el poblado del Puerto de esta Ciudad, sita en la calle de Concepción Arenal número 7 y 9, correspondiente al primer trimestre del año actual.

A Antonio Sauchis, veintiseis pesetas, por una puerta para el matachero.

Al mismo Sauchis, veintisiete pesetas, por una puerta para el local destinado a depósito de perros vagabundos, y por componer el carro de la perrera.

A José María Están, Agente de Vigilancia, treinta y siete pesetas, importe de seis viajes en automóvil.



vil de Sagunto al Puerto, realizados en horas que no habia otro servicio publico y en ocasion de cumplimentar servicios encomendados por la Alcaldia.

A Juan Sanchez Lopez, veinte pesetas, por el alquiler de la cuadra que ocupa el caballo que monta el Siguiente de la Guardia Civil Jefe de linea, en esta Ciudad, durante el mes de Marzo proximo pasado.

Al Director de la Sucursal en Valencia de la Compania Mecanografica Guillermo Crimiger S. A. de Barcelona, cuarenta y siete pesetas treinta y cinco centimos, por veinticuatro rollos de papel para la maquina Lundsbrand.

A Cristobal Paris, Administrador del Boletin Oficial de esta provincia, sesenta pesetas, por la suscripcion a dicho Boletin correspondiente al año actual.

A Espasa Calpe S. A. ochenta y ocho pesetas, importe de los tomos apendices seis y siete de la Enciclopedia Espasa, segun giro a cargo de este Ayuntamiento.

A Juan Flores, veintiocho pesetas, importe de dos billetes de caridad de Sagunto a Albuñosa, para el mismo y para Francisco Flores Gonzalez.

A Jesus Romero, siete pesetas ochenta centimos, por igual concepto para trasladarse a Murcia.

A Maximiano Perez, diez pesetas, por cuatro billetes de caridad para trasladarse con su familia Teresa Dobon Barquero, Pedro Perez Dobon y Felicidad Perez Dobon a Santa Eulalia.

A Gaspar Gordau Ester, cinco pesetas veinte centimos, por cuatro billetes de caridad para trasladarse a Valencia.

A Francisco Rubio Lopez, veintiocho pesetas sesenta y cinco centimos, importe de tres billetes de caridad para trasladarse a Santa Eulalia del Campo, con sus familiares Maria Sanchez Sanchez y Francisco Rubio Sanchez.

A Julian Hecunoro Garcia, treinta y una pesetas veinte centimos, por cuatro billetes de caridad para trasladarse aorca con sus familiares Teresa Garcia Carpio y Pedro y Consuelo Hecunoro Garcia.

Fueron aprobadas y se acordó el pago de las cantidades que en las mismas se expresan, con cargo a las respectivas consignaciones del presupuesto municipal de gastos vigente, las relaciones de jornales que se detallan a continuación:

Otra de Nicolas Lopez Roqueta, que suma treinta y cinco pesetas, por siete jornales de peon invertidos en la limpieza de las calles del poblado del Puerto en la semana del 19 al 25 de Marzo último.

Otra de Florentino Lopez, importante trescientas una pesetas, por cuarenta y un jornales de peon y carro invertidos en el arreglo de calles del mismo poblado en la semana expresada.

Otra de Jacinto Orellana Gimeno, que importa cincuenta y seis pesetas, por seis jornales invertidos en la reparacion de caminos rurales, durante la semana del 24 al 30 del indicado mes de Marzo.

Otra de Ricardo Escamilla Moreno, importante trescientas ochenta y nueve pesetas, por cuarenta y cinco jornales de albañil invertidos en la obra de la cubierta de la acequia de la Tila, trozo comprendido entre la carretera y la via férrea, en la semana del 20 al 25 del mencionado mes de Marzo.

Y otra de Francisco Rochina Couche, ascendente a setenta y dos pesetas, por seis jornales de carro inver-

tidos en servir materiales a los albañiles en la cubierta de la acequia, durante la semana del 23 al 30 del expresado mes.

Otra de Mariano Campos Rodrigo, que importa sesenta y seis pesetas, por seis jornales del mismo y otros seis de un caballo, invertidos en la recogida de perros vagabundos, durante la semana del 20 al 25 del repetido mes.

Concurrentes
Don Miguel Tives Latone.
" Francisco Lopez Coll.
" José Franco Barrachina.

Fue aprobado el dictamen de la Comisión de Arbitrios que se copia a continuación: " En la Ciudad de Sagunto a treinta de marzo de mil novecientos treinta y tres. Reunidos en esta Casa Consistorial, en segunda convocatoria, por no haber asistido en la primera suficiente número de los señores que componen la mayoría de los que integran la Comisión de Arbitrios, y bajo la Presidencia de Don Miguel Tives Latone, al solo objeto de informar las instancias presentadas por Don Pascual Martínez Pérez, que se refiere al arbitrio de carruajes, otra de Don Vicente Albert Estada, que también corresponde al mismo arbitrio, otra de Don Pascual Alcamí Cabo, como rematante de la subasta del arbitrio municipal de puestos públicos de venta, y las cuentas presentadas por Don Pascual Flor Muñoz, correspondientes al año 1932, como delegado del Ayuntamiento para la evasión y recaudación del arbitrio municipal sobre carnes frescas y saladas, volatería y caza menor en esta Ciudad. = Se da lectura en primer lugar a la presentada por Don Pascual Martínez Pérez, por ser la primera de las señaladas, en la que solicitan pase en los recibos de los años 1934-35 y 1935-36 del arbitrio de Carruajes, a fallidos, por no poseer en los años indicados dos carruajes, y la Comisión debidamente informada de que en certera solamente debe hacer efectivo un carruaje y no dos que se le piden, propone al Ayuntamiento apruebe su anulación y pasee a fallidos. = En segundo término es leída la de Don Vicente Albert Estada, que solicita idénticamente como el anterior, y la Comisión informada debidamente y hechas las averiguaciones para venir en conocimiento de la certera de la demanda, y resultando que es cierto que solamente tenía un carro y no dos que se le reclamaban, estima proponer a la Corporación acuerde sean anulados también sus recibos y pasee a fallidos. = La tercera de las leídas que corresponde a Don Pascual Alcamí Cabo, esta Comisión después de amplia deliberación en el sentido de ver la forma con que se pueda atender la demanda del solicitante con el fin de que si encontraba alguna prueba que le permitiera valer para disminuirle la cantidad que como rematante del arbitrio municipal sobre puestos públicos de venta le fue adjudicada; y como no encuentra solución con que acceder a sus peticiones por entender que si posteriormente al indicado remate por la superioridad se ha dictado un decreto por el que se prohíbe la venta los domingos, y con ello se le perjudica al demandante, debe tener también en cuenta que de haber ocurrido lo contrario en perjuicio de los intereses del Ayuntamiento, tampoco le hubiera reclamado mayor cantidad que la estipulada cuando le fue adjudicada la subasta de que se trata, y en su virtud esta Comisión propone



a la Corporación Municipal sea desestimada en instancia, sin perjuicio de que si encuentra alguna otra forma legal el demandante para poderse resarcir en parte de las pérdidas que pueda sufrir con motivo del deraño dominical obligatorio, que lo solicite que si es de justicia se la atienda. = Como fiscal son vistas por si merecen su aprobación, las cuentas correspondientes al año 1932, presentadas por Don Pascual Floro Moros, como delegado del Ayuntamiento para la exacción y recaudación del arbitrio municipal sobre carnes frescas y saladas, volateria y caza menor en esta Ciudad, y despues de examinadas con detenimiento y previo informe de los señores técnicos de este Ayuntamiento que es favorable a los mismos merecen su aprobación, por encontrarlas generalmente bien en todas sus partes a las cantidades ingresadas, y resultando de su examen que esta Comisión bajo el punto de vista expuesto es de parecer proponer a la repetida Corporación municipal acuerde su aprobación, al mismo tiempo que tambien debe acordar sea devuelta la fianza que constituyó en esta Caja municipal como garantía por no responder al buen cumplimiento del servicio cuando fue nombrado para desempeñar el cargo referido. = Con todo lo expuesto queda cumplida la misión confiada por el Ayuntamiento a esta Comisión, por lo que eleva el presente dictamen al mismo, que con su mejor criterio acordará lo que proceda y estime mas conveniente. = Miguel Tivros = Publicado = liquen las firmas.

El señor Presidente manifestó que hay necesidad de mandar un comisionado del Ayuntamiento para el acto del juicio de execuciones y presentación de documentos ante la Junta de Clasificación y Revisión de Valencia, referentes al Reemplazo del año actual; y el Ayuntamiento acordó por unanimidad nombrar a Don José María Villagrosa Arzuoa, Oficial primero de Secretaria en cargo de la Sección de Quintas.

Se dio cuenta y fue aprobada por unanimidad la distribución de fondos por Capítulos del Presupuesto Municipal de gastos para satisfacer las obligaciones del corriente mes, formada por el Interventor de fondos de este Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 565 del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924, y el 80 del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año.

Se dio cuenta del extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante el mes de marzo próximo pasado, formado por el Secretario autorizante, y del que se dio lectura, en cumplimiento de lo que disponen los artículos 277 del Estatuto municipal y segundo del Reglamento de Secretarios, Interventores y Empleados municipales de 23 de Agosto de 1924, y se acordó por unanimidad aprobarlo y que se fije en la puerta de la Casa Consistorial una copia del mismo autorizada por el referido Secretario, con el visto bueno del señor Alcalde y sello de la Corporación.

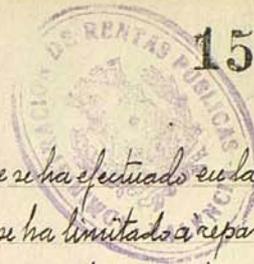
En virtud de moción de la Presidencia, se acordó autorizar a Don José Gallaris Rio, Depositario de fondos de este Ayuntamiento para que perciba de la Tesorería-Pagaduría de Hacienda de esta provincia, las cantidades que corresponden a dicho Ayuntamiento referentes al cuarto trimestre del pasado ejercicio 1932, por Contribución Urbana, cesion de la matrícula industrial y recargo de la misma, y al primer semestre del mismo ejercicio por la Patente de automoviles.

Despacho extraordinario

Se dio cuenta del oficio fecha 27 de Marzo próximo pasado de la Sociedad Hidroeléctrica Española, Central de Sagunto, comunicando a la Alcaldía, que a fin de que sus servicios técnicos puedan calcular la cuantía del coste de la instalación eléctrica interior del edificio en que el Ayuntamiento ha de instalar sus oficinas, se le remita una copia del plano del mencionado edificio en planta, señalando en el mismo las luces que tiene en proyecto instalar; y manifestando que lo expuesto anteriormente no significa que dicha Sociedad pueda prestar su conformidad a lo interesado por esta Alcaldía en su oficio de 20 del citado mes, pues se trata únicamente de poder informar a la Dirección de la repetida Compañía para que esta pueda decidir; y la Corporación municipal acordó por unanimidad remitir la copia del plano que se interesa.

También se dio cuenta de una carta dirigida al señor Alcalde con fecha 31 de Marzo último, por el Administrador-Director de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, en la que participa que oportunamente fue en poder de dicha Compañía el oficio que el expresado Alcalde le dirigió en 24 de Noviembre último, por el que interesaba varias mejoras relacionadas en la estación de esta Ciudad; que el arreglo del pavimento de la plaza o rotunda existente frente a la Estación ha sido ya ejecutada, así como ordenada la desaparición del gallinero situado en la parte de atrás de una casilla de un guarda, como igualmente se ha recomendado que no se intercepte el paso a nivel mas tiempo que el estrictamente indispensable para las maniobras, no llegando a los veinte minutos a que se alude en el referido oficio de la Alcaldía; que el establecimiento de la valla o verja de cierre de los terrenos de la mencionada Compañía representa un gasto para el que en los momentos actuales no dispone autorización del Consejo Superior de Ferrocarriles que restringe en gran manera sus consignaciones para obras de mejora, y se toma nota de lo correspondiente a la mencionada valla, para su ejecución cuando sea posible; y que en cuanto a la desaparición de la cantina establecida en la plaza de la Estación nada pueden disponer por no ser propiedad de la Compañía, aunque está edificada en terreno suyo, debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad, pero debe manifestar que si este Ayuntamiento dispone el derribo, y se efectúa, por la repetida Compañía no se pondrá dificultad ninguna, pues dicha cantina no constituye ninguna concesión suya, ya que la cantina que tiene concedida con arreglo a contrato es la del interior de la Estación, en locales del edificio de servicio.

El Concejál señor Garcia expuso que la contestación de la Compañía de los Ferrocarriles del Norte de España, de que se ha dado cuenta, es una burla intolerable al Ayuntamiento, pues lo que ha hecho en la Estación no es una reforma ni nada que se le parezca, para remediar las deficiencias higiénicas que existen en los edificios y terrenos de dicha Compañía, ya que está seguro de que si se pusieran en conocimiento del Inspector Provincial de Sanidad, formularia la denuncia correspondiente para que



se cumplan dichas condiciones higienicas, que en cuanto al arreglo que dice se ha efectuado en la plaza o cotruda tampoco llena las aspiraciones del Ayuntamiento, toda vez que se ha limitado a reparar algunos hoyos que existian sin que ello constituya la primera que debe tener el piso, y por lo que se refiere a lo del paso a nivel ha de hacer presente que continua la interrupcion del mismo por mas tiempo que el reglamentario, y para corroborarlo, propuso que se sitie una guardia municipal en el expresado punto y tome nota del numero de interrupciones y tiempo que duren, por espacio de una semana.

El señor Presidente expuso que efectivamente no debe tolerarse la actitud de la Compañia con respecto al Ayuntamiento, y puesto que en el oficio de referencia dice que en los actuales momentos no dispone de autorización del Consejo Superior Feroviario para el establecimiento de la valla o verja de hierro de sus terrenos en la mencionada Estación, era de parecer que se requiera a la Compañia para que quite los treros de caril que tiene colocados y que al parecer sirven de apoyo para la valla que existia.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad lo propuesto por el señor Garcia, y que se dirija oficio al Administrador-Director de la referida Compañia, a los fines interesados por el señor Presidente.

Propuesto por el señor Beriz, se acordó por unanimidad hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del padre del señor Teniente de Alcalde Don Jose Franco; y el señor Presidente hizo constar que ya fue una Comisión del Ayuntamiento a dar un mas sentido pésame al expresado señor Franco.

El Concejal señor Villar manifestó que en una parcela de terreno propiedad del Ayuntamiento, situada en la partida de la Vila, junto al camino vecinal de Sagunto al Cuerto, existe un cañar cuyas cañas deben ser vendidas, como igualmente las algarrobas que se han recogido en el monte de San Cristobal de la cosecha producida en el año último que se calcula en unas catorce arrobas; y el Ayuntamiento acordó por unanimidad delegar al expresado Concejal para que lleve a efecto la venta de las referidas cañas y algarrobas.

El señor Presidente manifestó que las Comisiones de las Fallas organizadas en esta Ciudad con motivo de las fiestas de San José en el corriente año, han solicitado la ayuda del Ayuntamiento para los gastos ocasionados en las mismas; y el Ayuntamiento en atención a que es tan popular el festejo y a que al mismo se ha asociado todo el vecindario, acordó por unanimidad conceder una subvención de mil ciento cincuenta pesetas para el pago de los gastos ocasionados por las bandas de música que amenizaron dicho festejo, cuya cantidad será distribuida por el Alcalde ordenador de pagos en la proporción que estime oportuna entre Don Francisco Casans Badia, como miembro de la Comisión de la falla instalada en la calle de Pacheco, y Don Miguel Royo Badenes, Presidente de la Comisión Fallera instalada frente al domicilio del Centro Obrero de Agricultores.

Y no habiendo otro asunto de que tratar el señor Presidente levantó la sesión siendo las doce horas y veinticinco minutos, haciendo constar que no concurren a la misma el señor Alcalde Don Juan Elhabret Prii por hallarse en uno de licencia, los Tenientes de Alcalde Don Jose Franco Don Fran-

cisco Lopez, Don Juan Bellod, ni los Concejales Don Miguel Sanchez, Don Juan Molinero, Don José Maria Roberto, Don Miguel Chirivella y Don José Villaplana, por hallarse enfermos segun manifestó la Presidencia que le habian comunicado, ni los tambien Concejales Don José Dorate, Don Felipe Torner, Don Ricardo Ribelles, Don José Peis y Don Francisco Villar que no excusaron su falta de asistencia; de todo lo cual yo el letrado autorizante certifico.

Miguel Vives *Juan Chabret* *Antonio Martines*
Mariano Villar *Antonio Benig* *J. Francesc*
M. Garcia *Francisco* *J. Villaplana*
José M. Roberto *Francisco*

Acta de la sesion ordinaria celebrada en segunda convocatoria por el Ayuntamiento el dia 9 de Abril de 1933.

- Concurrentes
- Alcalde - Don Juan Chabret Bui.
 - D. Miguel Vives Latore.
 - Jose Franco Barrachina
 - Francisco Lopez Coll.
 - Antonio Martines Flor.
 - Jose Maria Roberto Berni.
 - Jose Villaplana Peis.
 - Mariano Villar Ybañer.
 - Antonio Benig Guillem.
 - Ramon Garcia Alcani

En la Ciudad de Sagunto a nueve de Abril de mil novecientos treinta y tres. En el Salon Consistorial de la Casa Capitular, se reunieron los señores anotados al margen, Concejales componentes del Ayuntamiento, para celebrar por segunda convocatoria y bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Juan Chabret Bui, la sesion ordinaria correspondiente al dia siete del mes de la fecha, que no pudo llevarse a efecto por no haber concurrido mayoria de señores Concejales; y siendo las diez horas y cuarenta minutos dicho señor Presidente la declaró abierta, y por su orden procedi yo el infrascrito letrado a la lectura del acta de la sesion ultima que fue aprobada.

La Corporacion municipal quedó enterada de las relaciones presentadas por los Inspectores municipales de Veterinaria Don Joaquin Bertomeu y Don Francisco Martin, detallando el numero y clase de las reses sacrificadas en el matadero de esta Ciudad y en el del poblado del Puerto durante los dias del 26 de Marzo ultimo al 1 de Abril actual; del movimiento de fondos habido en la Caja municipal en los dias del 31 de Marzo indicado al 6 del mes de la fecha, del que resulta una existencia en Caja por todos conceptos de sesenta y nueve mil novecientas noventa pesetas veintitres céntimos, y de las disposiciones oficiales publicadas en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia recibidos desde la última sesion, acordando el Ayuntamiento se de cumplimiento a las que afecten a este Municipio.

Se acordaron los siguientes pagos: